



DECRETO ALCALDICIO N° 1423 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
1410 DE FECHA 13.06.2017

REQUINOA, 14 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1301 de fecha 31.05.2017, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal mercado público para la contratación "Suministro Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1410 de fecha 13.06.2017, que adjudica Licitación ID N° 3656-98-L117 para contratación "Suministro Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente, a dos oferentes Sra. Luisa Espinoza Pavez, adjudicándose las Líneas 1; 2; 3 y 6, y Ximena Moreno San Martín, se adjudicó las Líneas 4 y 5.

El Memo N° 1209 fecha 14.06.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1410 de fecha 13.06.2017, ya que la Unidad de Mercado Público no consideró en el portal la postulación a través de Líneas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 06.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :
DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1410 de fecha 13.06.2017, ya que la Unidad de Mercado Público no consideró en el portal la postulación a través de Líneas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/TPD/GAH/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)